

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		520.662.858
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		508.225.169
	02	Del Gobierno Central		508.225.169
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		185.103.713
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		73.333.865
	010	Subsecretaría de Salud Pública		554.135
	014	Hospital Barros Luco Trudeau		141.919.155
	015	Hospital Exequiel González Cortés		41.625.403
	016	Hospital San Luis de Buin		16.069.303
	017	Hospital Sanatorio El Pino		49.619.585
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		55.198
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		6.271.967
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		5.752.647
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		4.640.293
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		55.138
	99	Otros		1.057.216
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		357.867
	10	Ingresos por Percibir		357.867
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		520.662.858
21		GASTOS EN PERSONAL	02	199.933.644
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	136.611.826
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		18.149
	02	Prestaciones de Asistencia Social		18.139
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		18.139
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		178.622.940
	01	Al Sector Privado		85.960
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		71.241
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		14.719
	03	A Otras Entidades Públicas		178.536.980
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		178.536.980
25		INTEGROS AL FISCO		4.640.304
	99	Otros Integros al Fisco		4.640.304

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	44
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		835.985
	05	Máquinas y Equipos		835.985
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos		70
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal		
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.		
	- N° de cargos		6.064
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales		40.216
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)		
	- N° de cargos		457
	- N° de horas semanales		12.796
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales. Durante el año 2023, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.311.		
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno		
	b1) Horas Extraordinarias año		
	- Miles de \$		6.572.947
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
	- Miles de \$		11.584.807
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios		1.526
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios		981
	c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.		
	- Miles de \$		569.194
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		7.734
	e) Convenios con personas naturales		
	e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
	- N° de personas		169
	- Miles de \$		901.341
	e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
	- N° de contratos		394
	- Miles de \$		5.571.568
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		17
	- Miles de \$		170.694

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Metropolitano Sur
Servicio de Salud Metropolitano Sur (01)

PARTIDA	: 16
CAPÍTULO	: 44
PROGRAMA	: 01

- g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:
- N° de personas 114
 - Miles de \$ 153.553
- Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:
- Miles de \$ 7.412.297
- Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.
- 03 Incluye:
- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664
- Miles de \$ 433.738